

J 1376 / 35

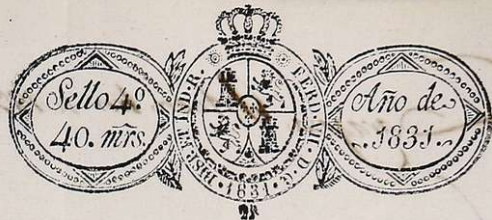
Correjo^{ta} del Bosca.

Compano por mano de V. S. la
 asunta solicitada, prometiendo me
 de la Procecion q. se acuerda di-
 penarme la apoyara con un in-
 fluso.

Dios que al V. S. m. d. d. =
 Bosca y oct. 2. a 1831.

Juan Calvo
 D.

M. J. S. Dipente de la A. C. de Aragon



Exmo. Sr.

A Don D. Julian Calleja Corresponsal de la Ciudad y Puerto de Valparaiso con el debido respeto expono: Que necesitando para a esa Capital p.^a atender a propios negocios y viudas de poco sus Pacientes que hace otro y medio no ha visto, estando tan mediato: No ocupando p.^{ra} otra parte sumo de Drg. Calleja en el sup. de despar-

yo -
A. C. sup. la se fiera concedale un sup.^o Permiso p. ocho o diez dias q. me e m-
fo. te. gracia q. se pira mueren del B.
cuya vida prosigue Dios n. d. D. B. B.
ya y Oct. C. de 1831.
Exmo. Sr.

D. Julian Calleja

Auto
S. S. Zaragoza Octubre tres de 1851 Núm. 100

Punto
Covari.
Crispo
Tribina.
Dehera

Se le concede el termino que pide

Se le concede en la forma

